

FUDRIVER S.A.

Cantón Daule, 30 de Octubre del 2015

Señora
CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA
Ciudad

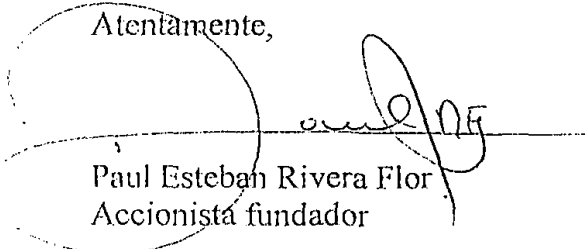
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el acto de constitución de la compañía **FUDRIVER S.A.**, celebrado el día de hoy, fue designada como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

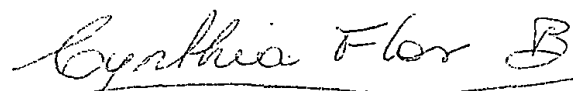
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 30 de Octubre del 2015.

Atentamente,



Paul Esteban Rivera Flor
Accionista fundador

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FUDRIVER S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Cantón Daule, 30 de Octubre del 2015.



CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA
C. C. No. 0908838493
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

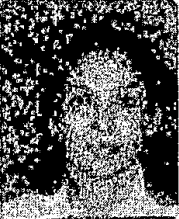
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1646 a 1648 con el número de inscripción 200 celebrado entre: ([FUDRIVER S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

CIUDADANIA 090888849-3
 FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 19 MAYO 1964
 011- 0312 08518 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1964



Cynthia Flor B

ECUATORIANA***** V3333V2228
 CASADO PAUL RIVERA GUZMAN
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 AURELIO FLOR
 GERMANIA BORJA
 GUAYAQUIL 04/05/2005
 04/05/2017

1138149



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 007 - 0203
 0908888493
 Cedula
 FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 PARROQUIA
 TARCUI
 CIRCUNSCRIPCION
 3
 12
 ZONA
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

705371

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

FUDRIVER S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908838493	FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 750.000	N
2	0907934475	RIVERA GUZMAN PAUL BOANERGES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N

0926595257 RIVERA FLO2 PAUL ESTEBAN

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 18 nov 2015 08:39:25 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000515993

→ 0926595257

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/NOV/2015 15:17:20

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 46450 - 0
CINTHYA FLOR --

Expediente: 7714156

RUC:

Razón social:

FUDRIVER S.A.

SubTipo tramite:

NOMINA CORRECCION, NOMINA
EMISION

Asunto:

NOMINA CORRECCION, NOMINA EMISION